



CLAVE: SEM002936
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE 675.173
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

09-febrero-2022

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO
COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL
CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: GASOL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$257.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**OBSERVACIONES:**

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R.I. Alvear

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Beatriz Mora Martinez*

ACEPTÓ

MORA MARTINEZ BEATRIZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Gobierno de

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el consumo de los mismos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o paseo del puesto a invitadas privadas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.